

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 164-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de septiembre de 2007

### VISTO:

Los oficios Nos. 020 y 021-2007-Ex Trabajadores CTAR-RENOM y otros, de fechas 29.AGO.2007 y 04.SEPT.2007, respectivamente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del primero de los documentos del visto don Francisco Yaipén Galarreta, ex trabajador del ex CTAR Lambayeque, recurre al Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque solicitando cumplimiento del Acuerdo Regional N° 139-2007-GR.LAMB./CR así como disposiciones conexas.

Que, asimismo, mediante la última de las cartas del visto el mismo administrado peticiona ante el Consejo Regional autorizar a la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional a efectuar viaje a la ciudad de Lima para realizar gestiones respecto a problemática de inscripción en el Registro de Trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión de Ceses Colectivos.

Que, en el marco del debate suscitado en el seno del pleno del Consejo Regional respecto a las solicitudes citadas, y ante la información alcanzada por la Consejera Regional Lic. Adm. Sheyla Fernández Bautista en el sentido que contrariamente a lo recurrente información vertida al Consejo Regional por funcionarios regionales referida a la ejecución de gestiones supuestamente realizadas por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Marty Llontop Samillán y otros, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Capital de la República, a efectos de concretar el registro de ex trabajadores del ex CTAR en el Registro correspondiente ante la Comisión de Ceses Colectivos del Ministerio indicado en pro de su reposición laboral, estos apersonamientos ante los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no se habrían producido, según versiones recogidas por la mencionada Consejera Regional en el mismo Ministerio señalado; el Consejo Regional asumió la posición de solicitar al Ejecutivo Regional informe a este Órgano Colegiado Regional en la brevedad posible, sobre cuál es el estado de cumplimiento del Acuerdo Regional N° 139-

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 164-2007-GR.LAMB./CR

2007-GR.LAMB./CR, así como qué funcionarios de esta corporación regional están mediando por el derecho de los trabajadores del ex CTAR Lambayeque ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Capital de la República a fin de finiquitar su inscripción en el Registro de Trabajadores Despedidos.

Que, de otra parte, en cuanto a la segunda solicitud planteada por don Segundo Yaipén Galarreta, el Consejo Regional adoptó la posición de solicitar al Ejecutivo Regional remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo comunicación expresando su preocupación por la dilación en la expedición de la denominada "*Cuarta Lista*", en el marco de la vigencia de la Ley N° 29059 que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogieran al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; así como sean funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo quienes impulsen hasta su concreción definitiva todas las acciones administrativas que correspondan en favor del derecho de los ex trabajadores del ex CTAR Lambayeque, injustamente cesados.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SEPT.2007;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, específicamente a la Gerencia General Regional, informe al Consejo Regional a la brevedad posible, sobre cuál es el estado de cumplimiento del Acuerdo Regional N° 139-2007-GR.LAMB./CR, así como qué funcionarios de esta corporación regional están mediando por el derecho de los trabajadores del ex CTAR Lambayeque ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Capital de la República, a fin de finiquitar su inscripción en el Registro de Trabajadores Despedidos.

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 164-2007-GR.LAMB./CR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, específicamente a la Presidencia Regional curse oficio al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo comunicación oficial, expresando su preocupación por la dilación en la expedición de la denominada "*Cuarta Lista*", en el marco de la vigencia de la Ley N° 29059 que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogieran al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, a la vez que exhortándole a su cabal cumplimiento; así como sean funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo quienes impulsen hasta su concreción definitiva todas las acciones administrativas que correspondan en favor del derecho de los ex trabajadores del ex CTAR Lambayeque, injustamente cesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---